

ACUERDO EMITIDO POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.

C O N S I D E R A N D O

Primero. De conformidad con lo previsto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 56, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica de gestión para emitir sus resoluciones, además, está facultado para expedir acuerdos que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

Segundo. Tal y como lo establece el artículo 57, fracción VIII, de la citada legislación orgánica, el Consejo de la Judicatura tiene como atribución la de supervisar el funcionamiento de los órganos que integran el Poder Judicial, así como el desempeño de sus servidores públicos y dictar las providencias necesarias para el mejoramiento de la administración de justicia, por lo que, en ese orden de ideas, cabe decir que este órgano colegiado se encuentra facultado para variar el domicilio de los tribunales, juzgados y demás órganos que integran citado poder público, en función del mejoramiento de la administración de justicia.

Tercero. En esta misma sesión se acordó la creación de dos nuevos juzgados en el Estado, el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, así como el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila,

También se determinó que el primero de los órganos de nueva creación tendrá su domicilio en el Edificio del Centro de Justicia ubicado en Periférico Luis Echeverría número 5402, Parque Metropolitano, Código Postal 25284, de esta ciudad capital, y en cuanto al segundo de ellos, estará ubicado en el edificio del Palacio de Justicia en Avenida Las

Fuentes sin número, Colonia Villas La Merced, Código Postal 27276, en Torreón, Coahuila.

Ahora bien, en virtud de que dichos órganos jurisdiccionales requieren la adecuación de espacios físicos para que puedan ser materialmente instalados, a efecto de brindar un adecuado servicio a los justiciables y que ello trae como consecuencia que otros tribunales judiciales tengan que ser trasladados a otros lugares, este Consejo considera necesario acordar la reubicación de otros. Concretamente, el Primer Tribunal Distrital que actualmente se encuentra en el Centro de Justicia ubicado en esta ciudad, a partir del 24 de junio del presente año, cambiará su recinto oficial al edificio ubicado en Blvd. Venustiano Carranza 2673, esquina con calle Santiago, planta alta, en la Colonia Santiago, Código Postal 25240, en este municipio.

Asimismo, para hacer factible la instalación material del Juzgado Tercero Civil en Torreón, Coahuila en el Palacio de Justicia ubicado en esa ciudad, este cuerpo colegiado considera conveniente cambiar de sede el Juzgado de Primera Instancia en Materia de Adolescentes con residencia en dicha municipalidad, que actualmente se encuentra en ese edificio, para que a partir del 24 de junio de la presente anualidad despache sus funciones en el Edificio del Centro de Readaptación Social, con domicilio ubicado en Blvd. México s/n, Fraccionamiento Latinoamericano, Código Postal 27275 en la ciudad de Torreón, Coahuila.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 56 y 57, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los Consejeros, por unanimidad de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

Se determina que a partir del (24) veinticuatro de junio de (2010) dos mil diez el domicilio oficial que ocupará el Primer Tribunal Distrital, con residencia en esta ciudad y el Juzgado de Primera Instancia en Materia de Adolescentes del Distrito Judicial de Viesca, con sede en Torreón, Coahuila, será el siguiente:

ORGANO JURISDICCIONAL	DOMICILIO
Primer Tribunal Distrital, con residencia en Saltillo, Coahuila.	Blvd. Venustiano Carranza 2673, esquina con calle Santiago, planta alta, Colonia Santiago, Código Postal 25240. Saltillo, Coahuila.
Juzgado de Primera Instancia en Materia de Adolescentes, con residencia en Torreón, Coahuila.	Blvd. México s/n, Fraccionamiento Latinoamericano, Código Postal 27275. Torreón, Coahuila.

Proceda la Oficialía Mayor del Poder Judicial a realizar las adecuaciones necesarias a los inmuebles referidos para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a que se refiere el párrafo que antecede.

Se instruye a la Secretaria de Acuerdo y Trámite llevar a cabo las gestiones correspondientes para la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como para que se fije en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Estado.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión de seis de mayo de dos mil diez, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

(RÚBRICA)
LIC. GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

(RÚBRICA)
MAG. LIC. ANTONIO BERCHELMANN
ARIZPE
CONSEJERO

(RÚBRICA)
LIC. JESÚS TORRES CHARLES
CONSEJERO

(RÚBRICA)
DIP. LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA
CONSEJERO

(RÚBRICA)
MAG. LIC. MARTHA ELENA AGUILAR
DURÓN
CONSEJERA

(RÚBRICA)
LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO

(RÚBRICA)
LIC. MA. GUADALUPE J. HERNÁNDEZ BONILLA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO